



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-143939-UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita la autorización para el pago de las horas extras para el personal docente del Laboratorio de Hemoderivados; y,

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado en el orden 4 por la citada Dependencia, en el orden 18 por la Secretaría de Gestión Institucional y según lo dispuesto según Dec. 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados a abonar las horas extras correspondiente al personal que se detalla en el orden 4, el que constituye el anexo de la presente, por el periodo y el importe bruto total que en cada caso se consigna, gasto que será afrontado según se detalla.

ARTICULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra según Dec. 366/06.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

rn

